

ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL CONTRATO DE LA GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE PERALTA 2026

1. Objeto y Justificación del Estudio
2. Finalidad y Justificación del Servicio
3. Sostenibilidad y rentabilidad económica, financiera y social
4. Estudio de impacto de género
5. Proyecto de explotación

1. Objeto y justificación del estudio.

Como actuación previa a la licitación del contrato de concesión de servicios para la gestión de la organización y realización de los festejos taurinos en la plaza de toros durante las fiestas patronales de Peralta de 2026 se redacta el presente estudio de viabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El objeto del contrato es la gestión de la organización de los festejos taurinos en la plaza de toros durante las fiestas patronales de Peralta 2026 y responde a la necesidad de dar cumplimiento a las competencias atribuidas a los municipios en materia de ocio y ocupación del tiempo libre por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La contratación comprende la organización completa bajo la responsabilidad del concesionario de los festejos taurinos que se celebren durante las fiestas patronales de Peralta en 2026 y que se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El contrato tendrá una duración inicial de un año, correspondiente al ejercicio 2026, pudiendo ser objeto de hasta cuatro prórrogas anuales, sin que la duración total pueda exceder de cinco años.

El presente Estudio de Viabilidad se realiza tomando como referencia el ejercicio inicial del contrato (2026), sin perjuicio de que, en caso de acordarse prórrogas, el Ayuntamiento valore expresamente y con carácter previo la adecuación de las condiciones económicas y la correcta ejecución del contrato.

2. Finalidad y justificación del servicio.

La finalidad del contrato propuesto es la gestión indirecta, mediante concesión de servicios, de una actividad de titularidad municipal vinculada a la promoción cultural y festiva, con profundo arraigo social y tradición histórica en la localidad de Peralta.

La celebración de festejos taurinos forma parte de la programación habitual de las fiestas patronales, respondiendo a una demanda social consolidada y constituyendo una manifestación cultural de interés local cuya organización resulta susceptible de explotación económica por operadores privados, asumiendo estos el correspondiente riesgo operacional.



3. **Sostenibilidad y rentabilidad económica, financiera y social.**

3.1. **Actualización de los costes de explotación**

Los costes de explotación se han tomado como referencia del Estudio de Viabilidad correspondiente al ejercicio 2022, procediéndose a su actualización mediante la aplicación de un incremento acumulado del 15%, conforme a la evolución del Índice de Precios de Consumo (IPC) en el periodo 2022-2025, según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística.

Se considera que dicha actualización absorbe razonablemente la evolución previsible de los costes durante la duración inicial del contrato, motivo por el cual no se prevén incrementos automáticos anuales, trasladándose al concesionario el riesgo derivado de posibles desviaciones en los costes durante la ejecución.

Teniendo en cuenta los costes de explotación, según el proyecto de explotación adjunto, con los gastos consignados en el mismo, los ingresos previstos y con un beneficio industrial del 8% aplicado sobre el coste neto, la aportación a realizar por el Ayuntamiento de Peralta para cubrir el déficit de la explotación ascendería a la cantidad de 104.087,07 euros IVA EXCLUIDO.

El proyecto de referencia termina cuando finaliza la prestación del servicio consistente en la gestión de la organización y realización de los festejos taurinos en la plaza de toros municipal durante las fiestas patronales de Peralta en el ejercicio 2026, con lo que no tiene una proyección económico- financiera futura y con estos datos el proyecto precisa para su viabilidad en el presente ejercicio económico la aportación municipal estimada.

La rentabilidad social del presente estudio parte de la consideración de los festejos taurinos como un espectáculo de arraigo popular y gran tradición en nuestro país. Existe una afición que asiste a este tipo de espectáculos y los demanda, sobre todo, asociados a las fiestas patronales de su localidad. Con su programación el Ayuntamiento de Peralta ejerce una competencia propia como es la promoción de la cultura.

Por otro lado, se pretende incorporar en la metodología y en la redacción del pliego cláusulas sociales con la inclusión de criterios y aspectos de política social, como son el contar con Centros Especiales de empleo o las empresas de inserción sociolaboral o de personas en situación de exclusión social, con el objeto de facilitar su proceso de inserción sociolaboral.

3.2. **Estimación de ingresos para el ejercicio 2026**

Para la estimación de los ingresos se ha tomado como referencia la evolución real de los ingresos obtenidos en las Ferias Taurinas de los ejercicios 2023, 2024 y 2025, analizando la recaudación efectiva por venta de abonos y entradas, así como el comportamiento de la demanda. La estimación para 2026 incorpora la actualización de tarifas previstas, manteniendo hipótesis prudentes de asistencia conforme a los promedios observados en el periodo 2023-2025.

Sobre la base de dicha serie histórica de tres ejercicios y teniendo en cuenta la actualización de los precios de abonos y entradas prevista para 2026, se estiman los siguientes ingresos por taquilla:

- **Ingresos por abonos:** 65.753,33 euros
- **Ingresos por entradas:** 42.790,00 euros
- **Total ingresos estimados por taquilla (2026):** 108.543,33 euros

3.3. **Beneficio industrial.**



Se ha considerado un beneficio industrial del 8%, aplicado sobre los costes de explotación, porcentaje que se considera razonable y acorde a las condiciones del mercado, inferior al aplicado en estudios anteriores y adecuado al contexto económico actual.

4. **Estudio de impacto de género**

Este contrato va a tener siempre presente un tratamiento de forma transversal de la perspectiva de género y se utilizarán indicadores en aspectos tanto cualitativos como cuantitativos, como igualdad de oportunidades en el empleo generado o eliminar estereotipos de género sobre la presencia de las mujeres en estos espectáculos taurinos.

Para empezar, el lenguaje utilizado en todos los documentos (desde el mismo pliego del concurso, pasando por los medios y herramientas utilizadas en la promoción de estos espectáculos) lo será tratando de suprimir las diferencias de género.

Información estadística: número de asistentes a estos espectáculos mujeres y hombres, participantes mujeres y hombres en las comisiones taurinas locales, participantes mujeres y hombres en la Peña Taurina; concentración en determinados puestos (presidencia, secretaría, tesorero, vocales).

Información cualitativa sobre roles y estereotipos de género: Las mujeres han estado tradicionalmente participando en estos espectáculos taurinos desde una posición de acompañante del hombre; las mujeres han estado tradicionalmente apartadas de los cargos de Presidencia y asesores taurinos de las corridas de toros; para la mayor parte de los trabajos que se desarrollan en estos espectáculos taurinos existe la creencia social de que no son para las mujeres: torileros, corraleras, areneros, etc.

Identificación de los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades: Los objetivos de participación sociolaboral de las políticas de igualdad indican que es necesario promover una participación equilibrada, en toda la actividad laboral que estos espectáculos generan y en todos los niveles de responsabilidad.

5. **Proyecto de explotación**

En este apartado se va a realizar una estimación de los gastos necesarios para la prestación del servicio de relacionados con los costes así como las distintas fuentes de ingresos que puede generar la prestación del servicio en base a la hipótesis de trabajo propuesta, que permita lograr no solo la autosuficiencia financiera, sino además un margen razonable de beneficio empresarial a la empresa concesionaria, advirtiéndose que la demanda real es de difícil previsión en cuanto depende entre otros de factores evidentemente imprevisibles como las condiciones climatológicas. El análisis se ha realizado para un periodo de un año.

A la vista de lo expuesto, se concluye que el contrato resulta económicamente viable para el ejercicio 2026, condicionándose la eventual prórroga del mismo, a la correcta ejecución del contrato y al mantenimiento del equilibrio económico-financiero.



PROYECTO EXPLOTACION	FESTEJOS TAURINOS 2026	
----------------------	---------------------------	--



GASTOS		
NOVILLOS	69.000,00	
NOVILLEROS	86.250,00	
RECORTADORES	3.450,00	
IMPRESIÓN ENTRADAS Y CARTELERIA	2.300,00	
FIJACION Y REPARTO CARTELERIA	230,00	
SEGUROS	10.350,00	
VETERINARIOS	3.450,00	
UVIMOVIL Y MEDICOS	13.800,00	
OTROS VARIOS	8.050,00	
	TOTAL GASTOS	196.880,00
INGRESOS		
INGRESOS TAQUILLA	108.543,33	
	TOTAL INGRESOS	108.543,33
COSTE NETO DELCONTRATO	196.880,00	
BENEFICIO INDUSTRIAL	15.750,40	
TOTAL	212.630,40	
DEDUCCION INGRESOS	108.543,33	
BASE IMPONIBLE A FACTURAR A AYTO	104.087,07	
TOTAL A FACTURAR A AYTO (IVA INCL)	125.945,35	

